CONTRATO Nº 14 (a)

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 4/2012

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SALPA SRL.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 18 días del mes de junio de 2012, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS**, nombrado por Resolución del Consejo Directivo Universitario Nº 1360 del 1 de agosto del 2011, en adelante denominada la FACULTAD y la firma **SALPA SRL**, con RUC: **80022036-6** y domicilio legal en Eligio Ayala Nº 1068 – Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones y la Orden de Compra.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones
c) Carta Oferta.
d) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas
e) La Orden de Compra
f) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD
g) Póliza de fiel cumplimiento del contrato

CLÁUSULA TERCERA

ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los bienes adquiridos deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas la revisiones, comprobaciones y ajustes a la adquisición antes de realizarlo en perfecta armonía con la FACULTAD.----------

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 494 - 201 016

CLÁUSULA CUARTA

PLAZO DEL SUMINISTRO: EL PROVEEDOR realizará la provisión de los bienes objeto de este contrato de una vez, salvo que indique expresamente otra modalidad de entrega en la Carta Oferta, previa aceptación de esta modalidad por LA FACULTAD. El plazo de vigencia del contrato será de 21 meses, a partir de la firma del contrato, siendo el proceso plurianual por tanto estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2013.----------

CLÁUSULA QUINTA

PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1. Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el valor de la Contratación asciende a la suma de **G. 59.561.280.-** (guaranies cincuenta y nueve millones quinientos sesenta y un mil doscientos ochenta), según el siguiente detalle ----------

TOTAL 2012 Y 2013							
Ítems	Descripción/Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total
3	Formulario de inscripción de Curso Regular, semestre par, hoja tamaño oficio, papel obra primera de 75 gr., colores verde, amarillo, celeste, a un solo color de tinta, doble carilla.	7.920	91	182	Salpa	Paraguay	1.441.440
4	Formulario de inscripción de Curso Regular, semestre impar, hoja tamaño oficio, papel obra primera de 75 gr., colores verde, amarillo, celeste, a un solo color de tinta, doble carilla.	7.920	91	182	Salpa	Paraguay	1.441.440
7	Formulario de inscripción de examen final del Curso Probatorio de Admisión para el segundo ciclo, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., tamaño oficio	7.920	15	30	Salpa	Paraguay	237.600
8	Formulario de inscripción de examen final, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., tamaño 21 cm de ancho x 16 cm de alto.	2.780	430	860	Salpa	Paraguay	2.390.800
32	Recibo de dinero, en formulario continuo, medida 16 cm de alto x 23 cm de ancho, en papel químico triplicado (blanco, verde y amarillo), impreso en un color, numerado. Casa Matriz	275	50.000	100000	Salpa	Paraguay	27.500.000

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - DECANATO - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SALPA S.R.L
Fidel Ayala 1068 c/ Bra
Tel. 200 394 - 201 01

TOTAL 2012 Y 2013							
Items	Descripción/Especificaciones Técnicas Precio Unitario	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total
33	Recibo de dinero, en formulario continuo, medida 16 cm de alto x 23 cm de ancho, en papel químico triplicado (blanco, verde y amarillo), impreso en un color, numerado. Filiales	295	45.000	90000	Salpa	Paraguay	26.550.000
	TOTAL						**59.561,280**

TOTAL 2012							
Items	Descripción/Especificaciones Técnicas Precio Unitario	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total
3	Formulario de inscripción de Curso Regular, semestre par, hoja tamaño oficio, papel obra primera de 75 gr., colores verde, amarillo, celeste, a un solo color de tinta, doble carilla.	7.920	66	132	Salpa	Paraguay	1.045.440
4	Formulario de inscripción de Curso Regular, semestre impar, hoja tamaño oficio, papel obra primera de 75 gr., colores verde, amarillo, celeste, a un solo color de tinta, doble carilla.	7.920	66	132	Salpa	Paraguay	1.045.440
7	Formulario de inscripción de examen final del Curso Probatorio de Admisión para el segundo ciclo, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., tamaño oficio	7.920	10	20	Salpa	Paraguay	158.400
8	Formulario de inscripción de examen final, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., tamaño 21 cm de ancho x 16 cm de alto.	2.780	330	660	Salpa	Paraguay	1.834.800
32	Recibo de dinero, en formulario continuo, medida 16 cm de alto x 23 cm de ancho, en papel químico triplicado (blanco, verde y amarillo), impreso en un color, numerado. Casa Matriz	275	40.500	81000	Salpa	Paraguay	22.275.000
33	Recibo de dinero, en formulario continuo, medida 16 cm de alto x 23 cm de ancho, en papel químico triplicado (blanco, verde y amarillo), impreso en un color, numerado. Filiales	295	40.000	80000	Salpa	Paraguay	23.600.000
	TOTAL						**49.959,080**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 394 - 201 016

TOTAL 2013							
Items	Descripción/Especificaciones Tecnicas Precio Unitario	Precio Unitario	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio Total
3	Formulario de inscripción de Curso Regular, semestre par, hoja tamaño oficio, papel obra primera de 75 gr., colores verde, amarillo, celeste, a un solo color de tinta, doble carilla.	7.920	25	50	Salpa	Paraguay	396.000
4	Formulario de inscripción de Curso Regular, semestre impar, hoja tamaño oficio, papel obra primera de 75 gr., colores verde, amarillo, celeste, a un solo color de tinta, doble carilla.	7.920	25	50	Salpa	Paraguay	396.000
7	Formulario de inscripción de examen final del Curso Probatorio de Admisión para el segundo ciclo, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., tamaño oficio	7.920	5	10	Salpa	Paraguay	79.200
8	Formulario de inscripción de examen final, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., tamaño 21 cm de ancho x 16 cm de alto.	2.780	100	200	Salpa	Paraguay	556.000
32	Recibo de dinero, en formulario continuo, medida 16 cm de alto x 23 cm de ancho, en papel químico triplicado (blanco, verde y amarillo), impreso en un color, numerado. Casa Matriz	275	9500	19000	Salpa	Paraguay	5.225.000
33	Recibo de dinero, en formulario continuo, medida 16 cm de alto x 23 cm de ancho, en papel químico triplicado (blanco, verde y amarillo), impreso en un color, numerado. Filiales	295	5000	10000	Salpa	Paraguay	2.950.000
TOTAL							**15.002,200**

El valor que la FACULTAD pagará por la provisión prestada, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

5.3 El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - VITAM IMPENDERE VERO - DECANATO

SALPA S.A
Eligio Ayala 1068
Tel.: 200 394 - 2

del contrato (CEC) en el punto 13.1 del PBC de la LCO Nº 04/2012 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

CLÁUSULA SEXTA

FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por la provisión será efectuado en forma directa por LA FACULTAD, por los bienes entregados por EL PROVEEDOR y aceptados por LA FACULTAD, de los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente para el ejercicio 2012 Sub Grupo de Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" – Objeto del Gasto 333 "Productos e impresiones de Artes Graficas" y como el proceso es plurianual estará también sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio 2013. Así mismo, debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado(IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEPTIMA

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto total de la oferta y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

CLÁUSULA OCTAVA

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

7.1. EL PROVEEDOR y LA FACULTAD estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerzas mayores, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerzas mayores los que en forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;

c) Incendios.

7.2. Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

SALPA S.R.L
Eng. Ayala 1068 c/ Brasil
Tel. 200 394 - 201 01

7.3. En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.----------

CLÁUSULA NOVENA

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

8.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;

b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;

8.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el suministro. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

CLÁUSULA DECIMA

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:

9.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

9.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

9.3. Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA

RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO: Una vez que los bienes estén aprobados, se procederá a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación de un representante del PROVEEDOR y de la FACULTAD para poder hacer entrega efectiva de los servicios y/o bienes objeto de este contrato.----------

Los bienes proveídos serán objeto de aprobación por parte de la FACULTAD para el posterior pago. Si los bienes fueran rechazados, en este caso, EL PROVEEDOR sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA - DECANATO - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SA.PA.S.R.L.
Ayala 1068 c/ Brasil
200 394 - 201 016

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA

LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte la prestación del servicio gastronómico, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.-------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma--

Zulma Asunción Salcedo Quintana
SALPA SRL
SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 394 - 201 016

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PROF. DR. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

N° 5 - a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	ORDEN DE COMPRA	(1)

FECHA DE EMISIÓN (3): 18 - junio - 2012

SEÑORES (2) SALPA SRL

RUC Nº 80022036-6

FECHA DE ENTREGA (4):

Sírvase proveer los siguientes bienes que se detallan a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.

ÍTEM	(5) CANTIDAD	(6) UNIDAD	(7) DESCRIPCION	(8) MONEDA	(9) PRECIO UNITARIO	(10) IMPORTE
3	182	UNIDAD	Formulario de inscripción de Curso Regular, semestre par, hoja tamaño oficio, papel obra primera de 75 gr., colores verde, amarillo, celeste, a un solo color de tinta, doble carilla.	G	7.920	1.441.440
4	182	UNIDAD	Formulario de inscripción de Curso Regular, semestre impar, hoja tamaño oficio, papel obra primera de 75 gr., colores verde, amarillo, celeste, a un solo color de tinta, doble carilla.	G	7.920	1.441.440
7	30	UNIDAD	Formulario de inscripción de examen final del Curso Probatorio de Admisión para el segundo ciclo, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., tamaño oficio	G	7.920	237.600
8	860	UNIDAD	Formulario de inscripción de examen final, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., tamaño 21 cm de ancho x 16 cm de alto.	G	2.780	2.390.800
32	100.000	UNIDAD	Recibo de dinero, en formulario continuo, medida 16 cm de alto x 23 cm de ancho, en papel quimico triplicado (blanco, verde y amarillo), impreso en un color, numerado. Casa Matriz	G	275	27.500.000
33	90.000	UNIDAD	Recibo de dinero, en formulario continuo, medida 16 cm de alto x 23 cm de ancho, en papel quimico triplicado (blanco, verde y amarillo), impreso en un color, numerado. Filiales	G	295	26.550.000
			TOTAL I.V.A. INCLUIDO			59.561.280

SON (12) Guaranies cincuenta y nueve millones quinientos sesenta y un mil doscientos ochenta

FORMA DE PAGO (13) A Plazo

LUGAR DE ENTREGA (14) SAN LORENZO

CONDICIONES ESPECIALES (15)

FIRMA DIRECTOR ADMINISTRATIVO (16)

FIRMA ORDENADOR (17)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - VITAM IMPENDERE VERO - DECANATO - REPUBLICA DEL PARAGUAY

USO INTERNO

DEPENDENCIA SOLICITANTE (18)	EXPEDIENTE O RESOLUCIÓN (19)		TRÁMITE INTERNO (20)	DIVISIÓN DE COMPRA Y SUMINISTRO (21)
Dirección Administrativa				
OBJETO DEL GASTO (22)	REGISTRO PRESUPUESTARIO (23)		AUDITOR INTERNO (24)	

SALPA S.R.L.
Elvio [illegible] 068 c/ Brasil
Tel [illegible] 94 - 201 016